

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Orden de 21 de mayo de 2024, por la que se da publicidad al aumento de crédito disponible para la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azu

Con fecha 14 de septiembre de 2023, se publica en el BOJA núm. 177 la Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

En fecha 1 de abril de 2024 se publica propuesta provisional de resolución del Gabinete de Planificación de Calidad Ambiental, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, en la cual se establece un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, para que cada beneficiario alegue, reformule o se pronuncie expresamente sobre la aceptación de la subvención propuesta.

Finalizado el plazo de aceptación, y estudiadas las alegaciones y reformulaciones realizadas por parte de los beneficiarios, se constata la existencia de un déficit de crédito disponible, sobre el comprometido inicialmente en la convocatoria.

El artículo 11.4 del Anexo I de la Orden de 4 de septiembre de 2023 antes citada, establece que «Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente, se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente».

Teniendo en cuenta que existe disponibilidad de crédito, y con el objeto de atender el mayor número de solicitudes posibles en esta línea de ayuda, promoviendo la construcción, adaptación y mejora de las instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación

00302580

de la Normativa de Residuos, se considera conveniente incrementar el importe convocado, no siendo necesario para ello dictar una nueva convocatoria.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, considerando oportuno modificar el crédito máximo disponible de la convocatoria 2023, para la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 4 de septiembre de 2023 referenciada, y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Dar publicidad y en los mismos medios utilizados para la convocatoria, al aumento de crédito disponible por un importe adicional de 2.511.215,05 euros en línea de subvención dirigida a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 2), con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación, sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, y sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Partida presupuestaria	Incremento de crédito Anualidad				Incremento TOTAL (€)
	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	
1900180000 G / 44B / 76000 / 00 MR05120301 2021000996	0,00	2.511.215,05	0,00	0,00	2.511.215,05

De forma adicional, se precisa un reajuste de anualidades, de modo que una vez aumentado el crédito en la cuantía anterior, la distribución final de las mismas será la siguiente:

Partida presupuestaria	Anualidad				TOTAL (€)
	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	
1900180000 G / 44B / 76000 / 00 MR05120301 2021000996	0,00	11.970.054,08	394.617,17	789.234,32	13.153.905,57

Segundo. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente
y Economía Azul

00302580